

Elda y Petrer se separan

12/12/2017



Imagen de archivo de la frontera entre Elda y Petrer.

El aprovechamiento de los recursos naturales siempre ha sido a lo largo de la historia el origen del conflicto entre comunidades, pueblos, ciudades o países vecinos. Para evitar mas conflictos y solucionar fácilmente los que pudiera surgir en el futuro, un **12 de diciembre de 1703, Francisco Coloma y Borja, V conde de Elda y IV de Anna**, así como conde consorte de Baños, procedía a promulgar el edicto por el cual se daba por bueno el apeo y deslinde de los términos municipales de las villas de Elda y de Petrer, que conformaban el **condado de Elda**.

Hoy hace **314 años**, en virtud de su potestad como señor jurisdiccional y contando con el beneplácito y acuerdo

previamente pactado por los representantes de ambas villas, firma el documento de amojonamiento del respectivo límite municipal. En aquel documento se acordaba:



Vista del callejón del Campico que comunica la Avenida de Madrid (Petrer) con la calle Santo Domingo de Guzmán (Elda) y que constituye parte del trazado de la antigua Acequia de Arriba. El edificio alto es término municipal de Petrer y la edificación de la esquina, en la que nace la calle Murillo, es término municipal de Elda.

"...que se tome la línea desde la mojonera de Saix al molino de pólvora que era de Alonso Navarro; de allí línea recta a la casica de Blas Olzina, quedando las tierras de éste a la parte de Elda, y la de los vezinos de Petrel a la jurisdicción de aquella villa; y de allí línea recta por el alto de los cerros, que están a la parte de Tramontana del Pantano línea recta al colmenar de mossen Gaspar Rico, quedando desde dicha mojonera todo el rio a la jurisdicción de Elda; y del dicho colmenar se tire la línea por la cequia del Agua de arriba asta las canales que llaman del Agua ruín, baxo la Orteta; y de allí, a la parada del Convento por las ruinas cequia abaxo asta el camino de Petrel, junto al olivar que era de Juan Pérez, tirando la línea cequia abaxo asta la parade del aljibe; y de allí, siguiendo la cequia asta la xarrería; y de allí, senda abaxo asta el carril de Alicante y olivar de Gabriel Amat, sirviendo dicho carril de lindero asta la mojonera de Novelda..."

Se intentaba solucionar así los constantes conflictos generados entre Elda y Petrer por el aprovechamiento de tierras, aguas y acequias., cuyo origen se remota a la **Edad Media**, pues ya en 1393 se tiene constancia de un conflicto entre vecinos de Elda y Petrer, pues estos últimos cortaron el agua de una acequia que se dirigía al término de Elda.

Aquel primer deslinde de los términos municipales ha quedado reflejado en diversos hitos sobre el territorio. El más tangible y cercano es el trazado de la antigua **acequia de Arriba** que todavía hoy en día sirve de separación entre Elda y Petrer y cuyo trazado ha fosilizado callejones y medianeras irregulares en varias manzanas de casas de los **barrios de la Fraternidad** y la **Nueva Fraternidad**.



Vista del interior callejón por el cual transcurre el trazado de la Acequia de Arriba a la altura de la plaza de América (Petrer). La parte de la derecha es jurisdicción eldense y la izquierda es ya término municipal de Petrer.